



## Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 14 de julio de 2020.-

**Sen. Oscar Rubén Salomón– Presidente  
Honorable Cámara de Senadores**

### De mi mayor consideración

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás miembros del pleno, a los efectos de presentar el proyecto de Declaración **"QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO – A TRAVEZ DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), ITAIPU BINACIONAL Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE) A CONCLUIR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTIPULADAS EN EL ANEXO B DEL TRATADO DE ITAIPU"**.

Destacar que el presente proyecto, se fundamenta en el Tratado de Itaipú, que establece en su artículo I "Las Altas Partes Contratantes convienen en realizar, en común y de acuerdo con lo previsto en el presente Tratado o sus Anexos, el aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hídricos del río Paraná, pertenecientes en condominio a los dos países, desde e inclusive el Salto Grande de Siete Caídas o Salto de Guairá hasta la Embocadura del río Iguazú", además del punto 11 del Anexo B del Tratado de Itaipú establece la realización de las "Obras de Navegación"

Cabe destacar, los enormes beneficios que traería aparejado la realización de estas obras, que significaría un gran impulso al intercambio económico en materia fluvial y un significativo apalancamiento necesario para la reactivación económica.

Con la seguridad de dar curso favorable al presente proyecto, me despido muy atentamente.

**Abel González  
Senador Nacional**



## Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

### DECLARACION N°

**"QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO – A TRAVEZ DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), ITAIPU BINACIONAL Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE) A CONCLUIR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTIPULADAS EN EL ANEXO B".**

**HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA**

### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Instar al Poder Ejecutivo, a través de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Itaipú Binacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) a concluir las obras complementarias estipuladas en el Anexo "B"

**Artículo 2º.** Exhortar a dar cumplimiento al punto 11 del Anexo B del Tratado de Itaipú "Obras de Navegación" – El proyecto incluirá las obras que sean necesarias para atender los requisitos del tráfico de navegación fluvial, tales como terminales y conexiones terrestres, esclusas, canales, elevadores y sus similares .

**Artículo 3º.** Ordenar por donde corresponda al Director General Paraguayo de la ITAIPU Binacional, a que incluya en el orden del día, de la primera reunión del Consejo de Administración de la Entidad, el punto del comienzo de las obras de construcción de las esclusas de navegación, las cuales son parte de las obras complementarias, parte implícita del Tratado de ITAIPU en su ANEXO B .

**Artículo 4º.** El comienzo de las Obras de Construcción de las Esclusas de navegación de Itaipu, no afectaran de ninguna manera, el cronograma de trabajos de la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú.

**Artículo 5º.** De forma.

2/2